

ahora, porque hasta el día no se tenía idea de una religión cuyas prácticas se han limitado a asaltar los caudales de los particulares en los correos i a saquear las propiedades de los ciudadanos?

Mas todos los elementos de triunfo pronto e indudable con que cuenta el Gobierno, no deben ser un motivo de confianza i descuido absoluto para los ciudadanos; esos elementos necesitan un agente mas para obtener sus resultados: —la vijilancia de todos los patriotas.

La revolución presente es la última convulsion de la aristocracia nobiliaria que, siente su vanidad ofendida por el sentimiento de la dignidad del hombre que ya penetra en el espíritu del pueblo; de la aristocracia clerical a quien se despoja de los últimos privilegios que desvirtuaban la humildad del sacerdocio cristiano. Esas aristocracias son insolentes i en su desesperacion no habrá medio, por infame que sea, de que no echen mano. Ya han querido vender el territorio al extranjero ¿qué no debe temerse de ellas?

Alerta! ciudadanos; dormid, pero sobre vuestras armas: velad sobre las maquinaciones de los perversos, i dentro de 90 dias, vereis al Gobierno triunfante en todas partes, al partido liberal omnipotente, tranquila la República, de nuevo asegurado el orden turbado por los que se decian conservadores de él, i continuada la carrera de progresos que la democracia abre a los pueblos de América.

LOS DOS PARTIDOS.

I.

La Escuela Republicana ha presentado en su periódico el programa de reforma social que se propone desarrollar i sostener con esa fe propia del corazón del joven, con esa enerjia que acompaña al patriotismo i aliena las altas inspiraciones de la intelijencia.

Pero es la época presente, mejor dicho, el momento actual, de discusion, de lucha intelectual, de desarrollo i de fecundas concepciones? No: la época es de reforma, de pensamiento, de accion i de prosperidad; pero el momento especial en que nos hallamos es de prueba!

Si; cuando la República emprendía en paz su larga, su gozosa i ardiente peregrinacion ácia la libertad i la rejeneracion social, los dos partidos llevaban en sus banderas tres palabras simbólicas cada uno. En la bandera liberal se leía:

ADELANTE—REFORMA—LIBERTAD!

I en la bandera del partido absolutista se veia escrito:

ATRAS—RESISTENCIA—REPRESION!

Hoy, en este momento, aunque la época es la misma, la situacion ha cambiado.—La insurreccion ha levantado sobre el corazón de la República el puñal de la disociacion; la sangre corre ya, i el espectáculo de la sangre ha hecho necesario que el jénio de la reforma ceda por algunos momentos su lugar al jénio de la guerra, al jénio terrible de las bayonetas que vive en la atmósfera ardiente de la metralla i de la pólvora!

En este momento los dos partidos han cambiado los motes escritos sobre sus banderas. lo mismo que el color de ellas. El partido absolutista ha escrito en su pabellon negro:

INSURRECCION—MUERTE—DISOCIACION!

El partido liberal ha cambiado su divisa en fuerza de las circunstancias i en sus banderas estandartes se lee:

rompé, por que deja de cumplirse el objeto único, supremo de la sociedad, a saber: la aseguracion de los derechos de todos i de cada uno.

El derecho de insurreccion, que es el gobierno forzoso, existe en la mayoría cuando el gobernante anula el principio de la soberanía negando los derechos del sufragio, la prensa, la palabra i la peticion.

Ahora bien: ¿han concedido o negado el ejercicio de esos derechos los actuales gobernantes de la Nueva Granada? Examinemos los hechos.

En las elecciones hechas despues del 7 de marzo, el partido absolutista votó libremente para Vicepresidente, i el Sr. D. Francisco Martin obtuvo mas de 600 votos. En las Cámaras legislativas, en las provinciales i en los Cabildos se ha visto a muchos miembros del partido absolutista, aunque en minoría, representando a los suyos i haciendo libre e impunemente una violenta oposicion. Si, pues, la oposicion ha votado i concurrido en todas las asambleas i corporaciones, es evidente que existe el derecho del sufragio, tan libre cuanto lo permite la actual constitucion.

Durante la presente Administracion no ha habido sino tres juicios de imprenta en Bogotá i parece que uno en el Cauca. En ninguno de ellos ha aparecido el Fiscal: los acusados han sido, en el Cauca un liberal que fué condenado i sufrió la pena, i aquí los EE. del *Dia* i *La Civilizacion* i el Presidente de la Sociedad Popular absolutista.—Esos periódicos i ese Presidente han sido acusados como calumniadores i condenados por jurados compuestos en su mayor parte de absolutistas. Jamas el Gobierno ha entablado un juicio de imprenta contra sus difamadores i enemigos jurados.

Por último, en el presente año, el partido liberal ha sancionado la absoluta libertad de la prensa, dando la garantía de la impunidad legal a sus contrarios. En la Nueva Granada existe, pues, no solo el derecho de la prensa, i ha sido respetado por la Administracion actual, sino que ese derecho es libre i absoluto.

¿Se ha negado a alguno al derecho de peticion? Preséntese un solo ejemplo, uno siquiera, i nos decláramos vencidos.

Se ha contrariado el derecho de asociacion? La Sociedad Filotémica, la del niño Jesus, la Congregacion i las populares de Bogotá, Cartajena, Medellín, Cali i Popayan responden por nosotros. Ellas han sido respetadas, han obrado con libertad, aun excediéndose.—Ademas, las Escuelas Republicanas, las sociedades democráticas en todos los pueblos i aun las Lojias masónicas, han obrado con independenciam. Existe, pues, el derecho de asociacion.

Si todos los derechos son mantenidos, respetados i ampliados por el Gobierno, ¿de dónde puede nacer el derecho de insurreccion? Ese derecho no existe sino con la tiranía.—Donde el despotismo se levanta, la insurreccion es un derecho; pero donde el derecho individual existe, la insurreccion es un crimen. Así, la actual insurreccion del partido absolutista, considerada como insurreccion no mas, como violacion del orden, como ataque a la legitimidad, es esencialmente criminal i digna de la execracion universal.

Queréis un ejemplo de lo que vale la legitimidad, de la importancia del derecho en los movimientos de los partidos? En 1840 la mayoría nacional apeló al derecho de la insurreccion. ¿Qué le faltaba a esa mayoría? Le faltaba el fundamento de su conducta: no le bastaba ser mayoría; era necesario que la tiranía existiese. Pero, si bien la Administracion Márquez fué abusiva, ella no tiranizó; i la mayoría insurreccionada careciendo del prestigio que da el derecho de la justicia, hubo de sucumbir ante esa tremenda muralla de los gobiernos que se llama legitimidad.

Hoy la mayoría gobierna i cuenta con la justicia i la legitimidad.

Agosto 10 1851 Tomo I No 4
BNC Fondo Vergara 246

2422

ca el puñal de la disociación; la sangre corre ya, i el espectáculo de la sangre ha hecho necesario que el jénio de la reforma ceda por algunos momentos su lugar al jénio de la guerra, al jénio terrible de las bayonetas que vive en la atmósfera ardiente de la metralla i de la pólvora!

En este momento los dos partidos han cambiado los motes escritos sobre sus banderas, lo mismo que el color de ellas. El partido absolutista ha escrito en su pabellon negro:

INSURRECCION—MUERTE—DISOCIACION!

El partido liberal ha cambiado su divisa en fuerza de las circunstancias, i en sus flotantes estandartes se lee:

LEJITIMIDAD—VIDA—ORDEN!

La repetimos, el momento es de prueba: la obra de la *reforma* debe detenerse para que solo se emprenda i acabe la de *consolidación*. Hoi no es el tiempo de predicar i enseñar la verdad por medio de los principios: es necesario enseñarla solo por medio de los hechos. Es preciso colocarse a la altura de la situación i dominarla no solo con el corazon sino con la intelijencia. Es necesario poner en relieve la fisonomía, la estructura i la vida de los dos partidos, hacer su parangon, i someterlo al juicio del mundo civilizado.

El partido absolutista está insurreccionado, conspira i hace traicion. Examinemos, pues, esta cuestion previa:—¿ha tenido o tiene derecho para insurreccionarse? Quién tiene ese derecho? Hai en las sociedades alguno que lo tenga? Estas cuestiones se resuelven por el principio de la soberanía i el exámen de los hechos.

Quiéa tiene el derecho de gobernar? La mayoría.—Sola?—Si, exclusivamente la mayoría.—Cuál es el derecho de la oposicion como *entidad política*? El derecho de la *censura*.—La oposicion tiene el derecho *perfecto* de censurar, como minoría que es; así como la mayoría, por el mero hecho de ser tal, tiene el derecho incontestable i exclusivo de *gobernar*.

Qué es la insurreccion? Es un medio de gobernar; es gobernar por la fuerza física, cuando no basta para alcanzarlo la fuerza moral. Si, pues, la insurreccion es un medio de alcanzar el Gobierno, quién tiene el derecho lejítimo de insurreccionarse? La mayoría.—Por que? por que solo ella tiene el derecho de gobernar.

Pero entónces qué recurso le queda a la minoría?—El de hacer oposicion.—De qué manera?—Censurando.—I si la censura no es bastante?—Entónces prueba que es impotente.—I qué prueba la impotencia moral?—Prueba la injusticia, la falta de razon i el abandono de la opinion pública.

De aquí deducimos.—Una mayoría que no puede gobernar por que la fuerza física la oprime, tiene el derecho de insurreccionarse, pero una minoría que es impotente para triunfar con la censura, *comete* insurreccionándose, el mayor de los crímenes.—Pero hai mas: no es bastante saber *quién* tiene el derecho de la insurreccion; es preciso conocer *cuándo* puede hacerse uso lejítimamente de ese derecho inmanente de la mayoría.

No hai derecho para insurreccionarse, aun siendo mayoría, sino cuando el gobernante niega, (o embaraza hasta hacer imposible el ejercicio), el derecho del sufragio,—el derecho de la prensa,—el derecho de asociacion,—i el derecho de peticion.

Cuando faltan esos derechos, la soberanía individual sucumbe; i no existiendo la soberanía o el derecho del individuo, el vínculo social se

ataque a la lejitimidad, es esencialmente criminal i digna de la execración universal.

Quereis un ejemplo de lo que vale la lejitimidad, de la importancia del derecho en los movimientos de los partidos? En 1840 la mayoría nacional apeló al derecho de la insurreccion. ¿Qué le faltaba a esa mayoría? Le faltaba el fundamento de su conducta: no le bastaba ser mayoría; era necesario que la tiranía existiese. Pero, si bien la Administracion Márquez fué abusiva, ella no tiranizó; i la mayoría insurreccionada careciendo del prestigio que da el derecho de la justicia, hubo de sucumbir ante esa tremenda muralla de los gobiernos que se llama *lejitimidad*.

Hoi la mayoría gobierna i cuenta con la justicia i la lejitimidad. Por eso es doblemente criminal la insurreccion de la minoría. La insurreccion será vencida, tenemos fe en esta profecía, porque es la rebelion de una minoría contra un Gobierno que respeta i sostiene todos los derechos consiguientes a la soberanía individual.

II.

Tal es el modo como consideramos la cuestion de insurreccion: examinemos ahora la fisonomía de los dos partidos, sus principios, su pasado, su presente i el porvenir que les aguarda.

El partido conservador, dirigido hoi evidentemente por Mariano Ospina, Eusebio Borrero i una turba de clérigos inmorales sin caridad i sin principios, ha gobernado hasta el 31 de marzo de 1849 i hecchó la oposicion desde ese día hasta hoi. Cómo procedió ese partido cuando gobernó? Cómo ha procedido en la oposicion? Recordemos los hechos.

En 1840, cuando el partido absolutista tenia en sus manos el poder, levantó el cadalso político en Bogotá, en Cartago, en Medellín, en Chocotá, en todas partes. Donde quiera su lei fué el esterminio, la matanza su único pensamiento. Ese partido queria matar la revolucion cortando las cabezas, en vez de fecundar la semilla de la paz con el riego de la clemencia i de la libertad. El creía que las revoluciones se aniquilaban con la cuchilla de la muerte, mas bien que con la abundancia de la vida con la libertad! El partido absolutista, domando la revolucion como Carrier, cumplió su mision cubriendo de cadáveres la tierra fecundada con la sangre i las lágrimas de nuestros mártires i heroínas de la independencia!

Qué hace ese partido sangriento, insaciable, diabólico, al encontrarse como oposicion al frente de la democracia? Concibe el esterminio de sus contrarios como único medio de salvacion política, i empezando por la insurreccion contra el honor del Estado i de todos sus ciudadanos, quiere acabar por la conspiracion mas abominable de que hai ejemplo! Conspiracion napolitana o veneciana, de sangre, de matanza inaudita, de carnicería infernal!

Ved a ese partido lanzando la tea de la mas inmoral difamación en todos sus periódicos, para inocular el veneno del encono, de la desconfianza i de la deshonor en el hogar de todas las familias! Del uno al otro extremo de la República, desde el gabinete del magistrado hasta el humilde hogar del ciudadano, la mentira jesuítica, la calumnia, la difamacion mas refinada han invadido el seno de todas las familias, hasta hacer levantar una tempestad de odios, de desconfianzas i de maldiciones que debia tarde o temprano abrumar a los mismos que arrastrados por la cólera llenaron de combustibles la nube sombría que hubiera de estallar sobre la sociedad entera!

Pero esto no bastaba: probada la impotencia de la calumnia en su lu-